

## CONVENIO PEUGEOT ESPAÑA 2020

Te informamos que CONFEMETAL ha vuelto a renovar hasta **finales de 2020**, el acuerdo de colaboración que firmó en 2019 con **PEUGEOT ESPAÑA, S.A.** para la renovación o adquisición de vehículos de dicha marca, podrán acceder durante 2020 a las siguientes condiciones de descuento en vehículos de la flota PEUGEOT:

VEHICULOS TURISMOS	EMPRESA/ AUTONOMO
<b>108</b>	<b>21%</b>
<b>Nuevo 208</b>	<b>21%</b>
<b>Nuevo e-208 Full electric</b>	<b>16%</b>
<b>Nuevo 2008</b>	<b>19%</b>
<b>Nuevo e-2008 Full electric</b>	<b>19%</b>
<b>308</b>	<b>29%</b>
<b>3008/5008</b>	<b>18%</b>
<b>New 3008 Hybrid 225 + Hybrid 4 300</b>	<b>23%</b>
<b>Nuevo 508 (BL y SW)</b>	<b>24%</b>
<b>NEW 508 HybridE</b>	<b>25%</b>
<b>RIFTER</b>	<b>33%</b>
VEHICULOS COMERCIALES	EMPRESA/ AUTONOMO
<b>TRAVELLER</b>	<b>27%</b>
<b>Nuevo PARTNER</b>	<b>28%</b>
<b>EXPERT Furgón / EXPERT Combi</b>	<b>32%</b>
<b>BOXER</b>	<b>38%</b>

Estos descuentos rigen a partir del **1 de junio**, pudiendo sufrir variaciones mensuales, que obedecerían a la situación actual, y de las que se informaría oportunamente.

Los descuentos serán además compatibles con un descuento adicional financiando con PSA Finance y con los regalos de equipamiento si los hubiere. En cambio, tales condiciones no son compatibles con otras campañas, ni acumulables a otros acuerdos que PEUGEOT ESPAÑA, S.A. tenga suscritos con otras asociaciones.

En todo caso, el Acuerdo rige solo para operaciones individuales de adquisición y renovación **de hasta 10 vehículos**. Para aquellas negociaciones de 11 o más vehículos, se estudiarán las condiciones adecuadas para cada operación.

Para poder beneficiarse de estas condiciones, el cliente deberá identificarse ante cualquier concesionario a nivel nacional de la red PEUGEOT, aportando justificante de su pertenencia a ASEMECO, sellado por nuestra Confederación.

En ese sentido, te ruego que para obtener un certificado de pertenencia, lo solicitéis mediante correo electrónico en la siguiente dirección: [rosaml@asemeco.com](mailto:rosaml@asemeco.com)

Dicho justificante deberá ser presentado en el concesionario PEUGEOT en cuestión junto con el CIF de la Organización, entidad o empresa, o bien, en caso de autónomos, certificado de alta en la actividad económica correspondiente.

Sin otro particular, confiando en que esta información y el Acuerdo alcanzado puedan resultarte de interés, recibe un afectuoso saludo.

*Te recordamos que todas las informaciones enviadas, se encuentran disponibles en la web de Asemeco en área de circulares*